

EVALUACIÓN INTERNA 2023.

DEL PROGRAMA SOCIAL "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS 2022"

GESTIÓN 2022.





ÍNDICE

| I. | INTRODUCCIÓN | |
|------|--|--|
| II. | OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA5 | |
| | A) DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 | |
| III. | MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS | |
| | A) Información de referencia | |
| | B) Información Presupuestal8 | |
| | C) Análisis e Indicadores9 | |
| IV. | MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO19 | |
| | A) Matriz de hallazgos y recomendaciones | |
| | B) Análisis de resultados | |
| V. | MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS | |
| VI. | HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA | |
| | DEL PROGRAMA52 | |
| | A) Recomendaciones | |
| | B) Observaciones53 | |



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Social "Sistema Público de Cuidados 2022" se apega al fundamento escrito en la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 9 Ciudad Solidaria en el inciso B) Derecho al cuidado señala que las personas tienen derecho al cuidado que les permita vivir, le otorgue elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Las autoridades establecerán un sistema integral de cuidado que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas.

La misma Constitución declara en el artículo 10 Ciudad Productiva el reconocimiento al trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social. En este marco de la Constitución, la Alcaldía Iztapalapa promueve la integración de un Sistema Público de Cuidados como instrumento de intervención del gobierno para crear las condiciones que garanticen el derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan.

Así como a las personas con discapacidad que se plantean sus derechos y la obligación de las autoridades para adoptar medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando principios de inclusión y accesibilidad plasmados en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Además, hace referencia a las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.

En el caso de las personas mayores se cuenta con la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores que en el artículo 5º, fracción III señala que las personas adultas mayores tienen derechos a la salud, la alimentación y la familia, en su apartado C plantea —A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal. Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

El programa se alinea a todos principios de la política social configurados en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Alcaldía de Iztapalapa impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad. Este programa impulsa el reconocimiento al trabajo del cuidado que mayoritariamente realizan las mujeres y que no es reconocido.

Este sistema integra acciones que la Alcaldía brinda para la atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras y cuidadores, en especial las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, situación de pobreza y pobreza extrema.



Se considera al cuidado como el conjunto de bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un ambiente propicio. Abarca, el cuidado material, que implica un trabajo; el cuidado económico, que implica un costo; y el cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo (Batthyány, 2004).

Para las y los adultos mayores y personas con discapacidad se pretende realizar acciones que permitan atender de manera integral y complementaria a los programas nacionales y de la Ciudad de México.

La Ciudad de México se encuentra a la vanguardia nacional en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y se han dado pasos en el reconocimiento de las políticas de cuidado. La Alcaldía de Iztapalapa se suma para crear condiciones en impulsarlo.

La atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como las personas cuidadoras requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado dirigidas en especial a mujeres que se desarrollan como cuidadoras de estos grupos de población en la Alcaldía de Iztapalapa.

En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro.

En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.

Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres.

Una redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito doméstico que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada, tendría un impacto decisivo, por ejemplo, dando a las mujeres la posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados, con acceso a seguridad social y a vivir menos situaciones de discriminación laboral.

En un proceso de círculo virtuoso, la autonomía económica permitiría mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente, y estar en una mejor posición para evitar vivir o para salir de una situación de violencia. Además, permitiría a las mujeres, dedicar tiempo a atender y cuidar su salud, a participar en actividades comunitarias, de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política.

Alcaldía

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas.

La noción del cuidado como un problema público prioritario es incipiente. Sin embargo, el debate se ha abierto frente a la necesidad de reconocer las dimensiones específicas en que la cuestión del cuidado se expresa más allá del trabajo doméstico, remunerado o no, y que involucra no sólo las relaciones familiares o cercanas en torno al hogar sino las acciones de instituciones sociales, educativas, de salud y alimentación. La comprensión del cuidado cumple una función social.

II. OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, la Evaluación tendrá como objetivo conocer los resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizaje; contribuir a la mejora del diseño del programa.

Objetivo Específico.

Contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a personas cuidadoras que atiendan a personas con discapacidad severa y adultos mayores con alto grado de dependencia, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuesta de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad.

Así, como proporcionar apoyos económicos, herramientas y técnicas a personas cuidadoras de grupos de población que lo requieren por su situación de dependencia, con la finalidad de proporcionar bienestar al mejorar el cuidado.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Las Reglas de Operación del Programa Social, "Sistema Público de Cuidados 2022", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, TOMO I, el 31 de enero de 2022.

Se inició el registro de las personas Cuidadores a principios del año 2022, las inscripciones se llevaron a cabo en el mes de marzo atendiendo todas las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio por Covid -19.

Apegados al fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México, se ejecutó el Programa Social "Sistema Público de Cuidados 2022".

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

A continuación, se presentan los componentes que conforman el programa, así como los indicadores y resultados.



a)

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Información de referencia

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| 4.1 Nombre del Programa Social en 2022 | "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2022" |
| 1.2 Unidades Responsables1.3 Año de Inicio del Programa | I.1. Alcaldía Iztapalapa I.2. Dirección General de Inclusión y Bienestar Social I.3. Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios I.4. Subdirección de Inclusión Social 1.5 Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad. 2019 |
| 1.4 Último Año de Operación | No aplica |
| 1.5 Antecedentes del Programa Social | En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro. En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%. |
| | Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres. |
| | Una redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito doméstico que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada, tendría un impacto decisivo, por ejemplo, dando a las mujeres la posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados, con acceso a seguridad social y a vivir menos situaciones de discriminación laboral. |
| | Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo |



| | como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas. |
|------------------------------------|--|
| | El debate se ha abierto frente a la necesidad de reconocer las dimensiones específicas en que la cuestión del cuidado se expresa más allá del trabajo doméstico, remunerado o no, y que involucra no sólo las relaciones familiares o cercanas en torno al hogar sino las acciones de instituciones sociales, educativas, de salud y alimentación. |
| | La Alcaldía de Iztapalapa, por lo tanto, impulsa este programa social, pretende ser la punta de lanza para que se enriquezca en la operación y seguimiento. |
| | Este es un programa de nueva creación en la Alcaldía de Iztapalapa. |
| 1.6 Objetivo General | Contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos apersonas cuidadores que atiendan a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de dependencia, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuestas de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad. |
| 1.6.1 Objetivos Específicos | OBJETIVO. Proporcionar apoyos económicos, herramientas y técnicas a personas cuidadores de grupos de población que lo requieren por su situación de dependencia, con la finalidad de proporcionar bienestar al mejorar el cuidado. |
| 1.7 Descripción de las estrategias | Se reviso que el impacto de la pandemia por Covid 19 fue fatal para los grupos vulnerables en particular Cuidadoras y Cuidadores de personas dependientes con discapacidad y adultos mayores. Por lo que se valoró la necesidad de reiniciar con la ejecución del programa social. |
| 1.8. Padrón de Beneficiarios | Se publicó el Padrón de Beneficiarios en la página de la Alcaldía Iztapalapa, es información pública, en marzo de 2019, 2020, 2021, 2022 y los vínculos electrónicos donde puede consultarse: http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2020/sispub.pdf http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2022/Cuidadora s2022.pdf |

Alcaldía IZTAPALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

a. Información Presupuestal

Clave Presupuestal de acuerdo con la estructura programática elaborada por el área de la

Coordinación de Recursos Financieros de la Alcaldía Iztapalapa: 271105S110/111120/44191177

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto. En la siguiente tabla se Integra la información referente al del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto

| | 1 | 1 | apacsto api | | do dei peri | 1 | · · | DET POI Capita | 1 | 1 |
|-------------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 2018 | 2018 | 20 | 201 | 2020 | 20 | 2021 | 2021 | 2022 | 2022 |
| | | | 19 | 9 | | 20 | | | | |
| Capítulo de Gasto | Aprob ad o | Ejerci do | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido |
| Gusto | | | | | | | | | | |
| 1000 | No apli ca | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 2000 | No apli ca | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 3000 | No apli ca | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 4000 | No apli ca | No aplica | \$21,264,000.00 | \$ 24,647,924.46 | \$ 7,042,500 | \$ 5,546,500.00 | \$10,988,000 | \$10,465,964.00 | \$13,064,000.00 | \$13,036,919.81 |
| Total | No apli ca | No aplica | \$21,264,000.00 | \$ 24,647,924.46 | \$ 7,042,500 | \$ 5,546,500.00 | \$10,988,000 | \$10,465,964.00 | \$13,064,000.00 | \$13,036,919.81 |

2.3 Descripción detallada del presupuesto durante el año fiscal 2022.

Primero: se estableció la programación presupuestal en las Reglas de Operación del Programa Social Sistema Público de Cuidados 2022", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, TOMO I, el 31 de enero de 2022

EN DONDE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL FUE LA SIGUIENTE:

Para el ejercicio fiscal 2022 se contó con un presupuesto de hasta \$ 13,064,000.00 (Trece millones sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

| COMPONENTES | U. M | CANTIDAD | MONTO |
|---|---------|-------------|-----------------------|
| Apoyo económico a personas cuidadoras, preferentemente mujeres. | Persona | Hasta 2,000 | Hasta \$12,000,000.00 |
| Personas Coordinadores Regionales. | Persona | Hasta 2 | Hasta \$136,000.00 |
| Personas Talleristas | Persona | Hasta 13 | Hasta \$ 728,000.00 |

DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS ECONOMICOS POR BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DIRECTO

| | | MONTO ECONOMICO POR BENEFICIARIA | MINISTRACIONES | TOTALES |
|---|---------------|-------------------------------------|----------------|-----------------------|
| | DENEFICIARIAS | DENEFICIARIA | | |
| 1 | Hasta 1000 | Hasta\$ 1,000.00 | Hasta 7 | Hasta \$7, 000,000 |
| 2 | Hasta 1000 | Hasta\$ 1,000.00 | Hasta 5 | Hasta \$5, 000,000 |
| | | TOTAL | | Hasta \$12,000,000.00 |

| TALLERISTAS | MONTO | NUMERO DE MINISTRACIONES | MONTO TOTAL |
|---------------|---------------|-----------------------------|---------------------|
| 13 | Hasta \$7,000 | Hasta 8 | Hasta \$728,000.00 |
| COORDINADORES | | NUMERO DE MINISTRACIONES | MONTO TOTAL |
| 2 | Hasta \$8,500 | Hasta 8 | Hasta \$136,000.00 |
| | | TOTAL GENERAL | Hasta \$ 864,000.00 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO |
|------------------------------------|------------------|
| COSTOS DE OPERACIÓN DE VESTUARIO Y | Hasta 200,000.00 |
| PROTECCIÓN | |

Para el Ejercicio Fiscal 2022 se gastó en su totalidad el presupuesto de \$ 13, 036,919.81 pesos 00/100 M.N designado para el desarrollo del programa Social Sistema Público de Cuidados 2022.

a. Análisis e indicadores

Se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Estos indicadores son aquellos contenidos en las reglas de operación del año 2022. El programa inició su ejecución en el 2022.



INDICADORES DE GESTIÓN

PPICA2010: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2010.

(D) 1887 personas cuidadoras que acudieron a los talleres. 2000 total de personas cuidadoras registradas en

e programa

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable de la Mediación |
|----------------------|---|--|--|----------------------|---------------------|---|---|
| Fin | Contribuir mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, a través de la creación de un Sistema Público de Cuidados de la Alcaldía | Identificar personas que proporcionen cuidados en la Alcaldía. | (PPICA2010 – PPICA2015) (40.5% - 36.7%) = 3.8% (A) | Eficacia | Porcentaje | Informe trimestral de alcance de metas | Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios. |
| Propósito | Proporcionar apoyos técnicos de formación (Talleres) a las personas cuidadoras de la Alcaldía | Porcentaje de personas cuidadoras con seguridad económica | (TNNHAI1 2015/TBA) *100 (2000/251001)*100= 0.80 (B) | Eficacia | Porcentaje | Informe trimestral de alcance de metas | Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios |
| Componentes | Apoyos económicos entregados a personas cuidadoras incorporados al Programa | Porcentaje de apoyo económico entregados contra lo programado | (TRESNNIP / TRP) * 100 (2000/2000)*100= 100 © | Eficiencia | Porcentaje | Informe trimestral de alcance de metas | Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios |
| Actividades | Proporcionar talleres a personas cuidadoras | Porcentaje de asistencia de personas Cuidadoras participantes | (TTTNNBPAP/TNNBP)*100 (1887/2000)*100=94 (D) | Eficiencia | Porcentaje | Lista de asistencia | Coordinación de Inclusión a grupos Prioritarios |

PPICA2015: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2015. (A)Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra TNNHAI 2015: Total de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015. del Censo de Población y Vivienda 2010 (40%) y el CONEVAL TBA: Total de Beneficiarios Atendidos. mediante el estudio Medición de Pobreza en México 2015, en TRESNNIP: Total de Apoyos económicos Entregados Satisfactoriamente a los Cuidadores Incorporados al su apartado estadístico por Entidad Federativa y Municipio Programa. TRP: Total de Apoyos económicos Programados. reporta del total de la población que habita en Iztapalapa el 35% TTTNNBPAP: Total de personas cuidadoras beneficiarias del programa acuden a los Talleres. vive en situación de pobreza, el 1.7% en situación de pobreza TNNBP: Total de personas cuidadoras beneficiarias del programa registradas en el programa. extrema (36.7%). Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015. (B)La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún (C) Donde TRESNNIP es 2000 Total de Apoyos Económico Entregados familiar adulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI. 2000 Satisfactoriamente a los Cuidadores Incorporados al Programa y TRP 2000 Total de beneficiarios atendidos es el total de Apoyos Económicos Programados

El programa social "Sistema Público de Cuidados 2022", tiene como objetivo contribuir al bienestar de

Información recabada de la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,31 de enero de 2022



las personas cuidadoras y cuidadores; para ello se entregaron apoyos económicos, además de brindar sesiones psicológicas individuales y grupales a las personas que reunieron los requisitos establecidos en las reglas de operación.

1. COMPONENTES QUE PLANTEAN LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.

| 3.2. Indicador de Fin. | |
|---|---|
| 3.2.1 Nombre del indicador | Identificar personas que proporcionen cuidados en la Alcaldía |
| 3.2.2 Descripción | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, a través de la creación de un Sistema Público de Cuidados de la Alcaldía. |
| 3.2.3 Método de cálculo | (PPICA2010 -PPICA2015): Donde: PPICA2010: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2010 y PPICA2015: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2015. Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015. Porcentaje de Población en Iztapalapa con carencia económica en 2010 y el porcentaje de población en Iztapalapa con carencia económica en 2015. |
| 3.2.4 Unidad de medida | Porcentaje |
| 3.2.5 Sentido del indicador | Eficacia |
| 3.2.6 Línea Base | 2019 |
| 3.2.7 Año de línea Base | 2019 |
| 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en caso de que el programa haya operado por más de un año | Indicador de Fin en el año 2018: No aplica Indicador de Fin en el año 2019: (40.5%-36.7%) = 3.8% Indicador de Fin en el año 2020: (3/4) *100= 75% Indicador de Fin en el año 2021: (3/4) *100= 75% Indicador de Fin en el año 2022: (4/4)* 100= 100% |

3.3 Indicador de Propósito



| 3.3.2 Descripción (TN Do TN Tot 3.3.3 Método de cálculo 3.3.4 Unidad de medida 3.3.5 Sentido del indicador 3.3.6 Línea Base 3.3.7 Año de línea Base 3.3.8Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | roporcionar apoyos técnicos de formación (Talleres) a las ersonas cuidadoras de la Alcaldía NNHAI 2015/ TBA) *100 INHAI 2015: Ital de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de apalapa en 2015 A: Total de Beneficiarios Atendidos. considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015 | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| 3.3.3 Método de cálculo TN Tot Izta TB/ Se 3.3.4 Unidad de medida PC 3.3.5 Sentido del indicador Base 3.3.6 Línea Base 2.0 3.3.8Resultado comparativo del indicador entre 2018, ln 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | nde: INHAI 2015: tal de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de apalapa en 2015 A: Total de Beneficiarios Atendidos. | | | | |
| 3.3.3 Método de cálculo TN Tot Izta TB/ Se 3.3.4 Unidad de medida PC 3.3.5 Sentido del indicador Br 3.3.6 Línea Base PC 3.3.7 Año de línea Base PC 3.3.8Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base PC Resultado comparativo del indicador entre 2018, línea Base | nde: INHAI 2015: tal de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de apalapa en 2015 A: Total de Beneficiarios Atendidos. | | | | |
| 3.3.5 Sentido del indicador 3.3.6 Línea Base 2.0 3.3.7 Año de línea Base 2.1 3.3.8Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | | | | | |
| 3.3.6 Línea Base 20 3.3.7 Año de línea Base 20 3.3.8Resultado comparativo In del indicador entre 2018, In 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | orcentaje | | | | |
| 3.3.7 Año de línea Base 3.3.8Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | Eficacia | | | | |
| 3.3.8Resultado comparativo In del indicador entre 2018, In 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | 019 | | | | |
| del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en (T | 019 | | | | |
| operado por más de un año. (T In (T | ndicador de propósito en el año 2018: No aplica ndicador de propósito en el año 2019: NNHA/TBA) *100 2127/251001)*100=0.84 ndicador de propósito en el año 2020: NNHAI1/TBA) *100 (1516/2000)*100= 76% ndicador de propósito en el año 2021: NNHA/TBA)*100 1996/2000) *100= 99.8% | | | | |

3.4 Metas Físicas La cobertura anual del Programa Sistema Público de Cuidado 2022, fue la siguiente:

| Año | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---------|-----------|------------|-------------|-------------|-------------|
| COMPONENTES | U. M | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD |
| Apoyo económico a personas cuidadoras, preferentemente mujeres. | Persona | No aplica | Hasta 2500 | Hasta 2,000 | Hasta 2,000 | Hasta 2,000 |
| Personas Coordinadores Regionales. | Persona | No aplica | Hasta 4 | Hasta 3 | Hasta 3 | Hasta 2 |
| Personas Talleristas | Persona | No aplica | Hasta 15 | Hasta 13 | Hasta 12 | Hasta 13 |

3.4.1. Bienes y/o Servicios.



Para las personas que cuidan, preferentemente mujeres: La población potencial son las 267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa, según datos del INEGI 2010. La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiaradulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

La población beneficiaria sería de hasta **2 mil personas** que cuidan a personas dependientes. Durante la implementación del programa durante el año 2022 se atendieron a un total de **2,000** personas. Se Proporcionaron servicios de salud, capacitación y técnicas con perfil psicológico y apoyos económicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las cuidadoras y cuidadores.

3.4.2 Montos entregados:

| MONTOS ENTREGADOS | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------|-----------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Capítulo de Gasto | Ejercido | Ejercido | Ejercido | Ejercido | Ejercido |
| 4000 | No aplica | \$ 24,647,924.46 | \$ 5,546,500.00 | \$10,465,964.00 | \$13,036,919.81 |
| Total | No aplica | \$ 24,647,924.46 | \$ 5,546,500.00 | \$10,465,964.00 | \$13,036,919.81 |

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

Se atendió como prioridad a las personas que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema en la demarcación, y que no tenían acceso a un trabajo remunerado, para garantizar que se cumpla la Ley del Sistema Integral de Cuidado las personas solicitantes, todas las personas beneficiarias tenían a su cuidado a una persona adulta mayor o persona con discapacidad, residente de la Alcaldía de Iztapalapa.

Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos | |
|-------------|--|---|--|
| Potencial | 267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa. | INEGI 2010 | |
| Objetivo | 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad. | Encuesta Intercensal 2015. INEGI. | |
| Atendida | Se atendieron 2,000 personas durante el ejercicio fiscal 2022 | De acuerdo con el padrón publicado en la página de la Alcaldía, el vínculo electrónico donde puede consultarse: http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2022/Cuidadoras2022.pdf | |

Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2022

En este cuadro se describe la población objetivo y población atendida del programa social durante el 2022 y



presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa.

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | Cobertura (B/A) *100 | Observaciones |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--|---|
| Descripción | | Beneficiarios | Beneficiarios entre población objetivo | |
| Cifras 2018 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Cifras 2019 | 251 001 | 2,127 | (2127/251001) *100= 0.8474 | En el primer año de operación se tiene una cobertura del 0.85% |
| Cifras 2020 | 251 001 | 1,516 | (1516/251001) *100= 0.6039 | En el segundo año de operación se tiene una cobertura del 0.60% |
| Cifras 2021 | 251 001 | 2,011 | (2011/251001) *100= 0.8011 | En el tercer año de operación se tiene una cobertura del 0.80% |
| Cifras 2022 | 251 001 | 2,015 | (2015/251001) *100= 0.8027 | En el tercer año de operación se tiene una cobertura del 0.80% |

La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

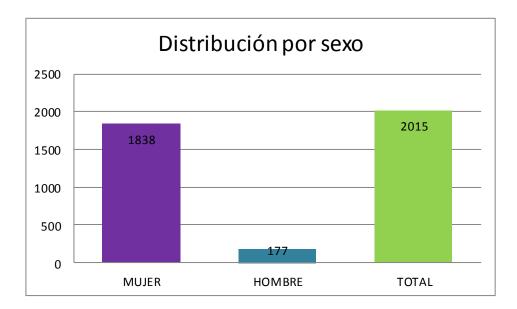
Con base en el análisis anterior, se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial y no satisfactorio)

| En las Reglas de Operación 2022, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2022 | Valoración | Justificación |
|---|-----------------------|---|---------------|---|
| Población Descripción | | 267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa. | Satisfactorio | La población potencial se encuentra bien identificada. |
| Potencial | Datos estadísticos | INEGI 2010 | Satisfactorio | De acuerdo con el INEGI se obtuvo la población potencial. |
| Población Objetivo | Descripción | 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad. | Satisfactorio | La población objetivo se encuentra bien identificada. |
| | Datos estadísticos | Encuesta Intercensal 2015. INEGI. | Satisfactorio | De acuerdo con el INEGI se obtuvo la población. |
| Población | Descripción | Se atendieron 2,015 personas durante el ejercicio fiscal 2022. | Satisfactorio | Padrón de personas beneficiarias. |
| Atendida | Datos estadísticos | Se incluyeron | Satisfactorio | Padrón de personas beneficiarias. |

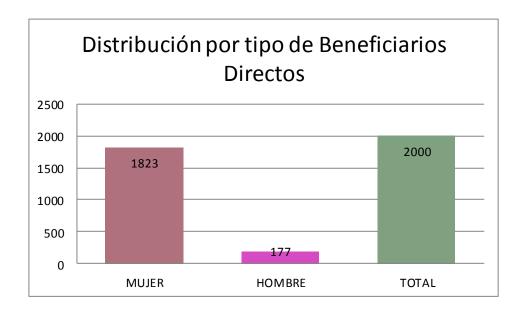
3.4.1 Análisis del padrón de beneficiarios. Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, se calcularon los

siguienteselementos y se presenta la información de manera gráfica.

A) Distribución por sexo de beneficiarios directos y facilitadores (cuantas mujeres, cuantos hombres y total).

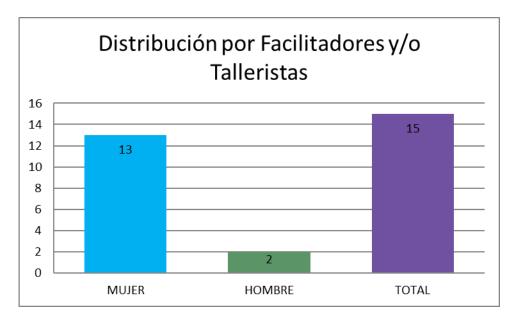


B) Distribución por tipo de Beneficiarios Directos – Cuidadoras (cuantas mujeres, cuantos hombres y total).

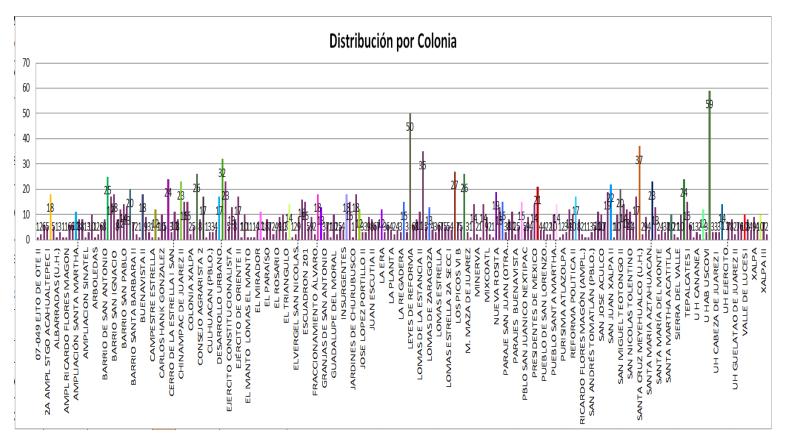


C) Distribución por Facilitadores y/o Talleristas (cuantas mujeres, cuantos hombres y total)



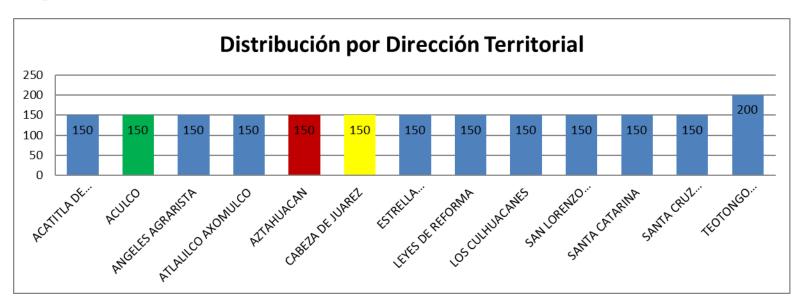


D) Distribución por Colonia (cuantos beneficiarios hay por colonia).

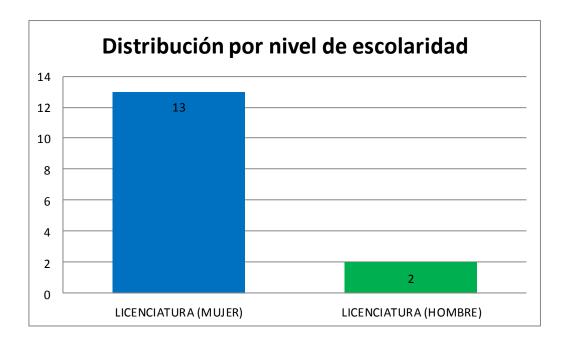


E) Distribución por Dirección Territorial (cuantos beneficiarios hay por Dirección Territorial).



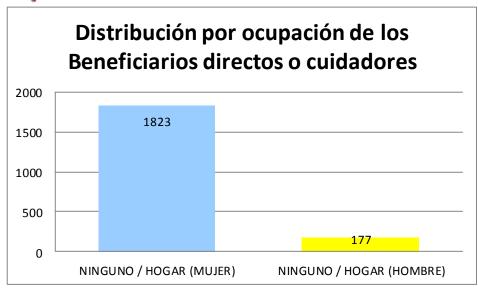


F) Distribución por nivel de escolaridad: Facilitadores y/o Talleristas (beneficiarios Facilitadores o Talleristas cuantas mujeres y cuantos hombres hay y que grado escolar tiene cada uno de ellos).

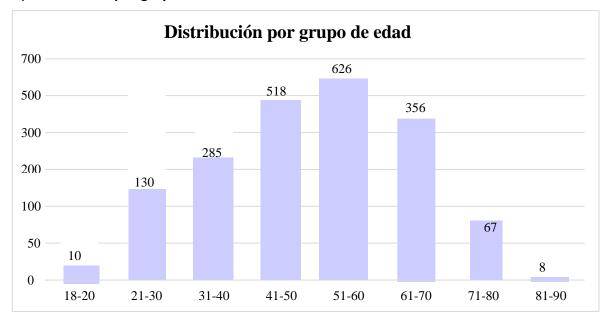


G) Distribución por ocupación de los Beneficiarios directos o cuidadores.





H) Distribución por grupo de edad de los beneficiarios directo.





IV. Módulo de Análisis Cualitativo

Por las características de este programa, se presentan la matriz de **hallazgos y recomendaciones** para darle sulugar al componente de Cuidadoras:

4) Matriz de hallazgos y recomendaciones

| Categorías | Hallazgos | Recomendaciones y Observaciones |
|-----------------------------------|--|---|
| _ | | • |
| 1. Fortalezas y aprendizajes | 1.1-Programa con aceptación de la gente. -El programa otorga apoyos directos. -Existe orden en el trabajo. -Buena relación entre promotores del programa. -Capacitación constante de los operadores del programa. -Excelente control en el manejo de los datos y expedientes. | 1.1.1 El programa contribuye a que se ejecute el Derecho al Cuidado a través del establecimiento de un sistema que otorga servicios públicos, entrega apoyos económicos, herramientas y técnicas. |
| 2. Obstáculos y brechas | 2.1 Cobertura limitada. -Recurso para el programa es limitado. -Recurso humano insuficiente -Infraestructura limitada | 2.1.1La injusta organización social del cuidado vulnera derechos básicos de las personas, por lo tanto, debe ser transformada si se quiere avanzar en la implementación de las políticas integrales de cuidado para la sostenibilidad de la vida. |
| 3. Áreas de oportunidad | 3.1 Ampliar la cantidad de beneficiarios. -Ampliar la cantidad de apoyos. -La participación de la gente durante el proceso. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo. | 3.1.1 Este programa de nueva creación llama al reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos y políticas de protección social, al mismo tiempo que se promueve la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres como clave para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo económico y social. |
| 4. Satisfacción de beneficiarios. | 4.1 Con el estudio de satisfacción de los beneficiarios del programa social "Sistema Público de Cuidado, Alcaldía de Iztapalapa 2022" se comprobó la eficacia de las acciones que se llevaron a cabo y se evaluó positivamente el cumplimiento de los objetivos para los que fueron propuestas. | 4.1.1 Concebido como derecho, el cuidado puede por tanto ser exigible, y los gobiernos debemos responder con políticas públicas que contribuya a la transformación de la organización social del cuidado. |



V. Módulo de Satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL Encuesta de satisfacción del programa social "Sistema Público de Cuidados, Alcaldía de Iztapalapa 2022".

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS"

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
GESTIÓN 2022



Contenido

| CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL | 21 |
|--|----|
| Objetivo general | 21 |
| Objetivos específicos | 21 |
| Población objetivo | 24 |
| Presupuesto | 25 |
| Perfil de las personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta | 26 |
| Bienes y servicios que presta | 26 |
| ESTRATEGIA DE MUESTREO | 27 |
| Descripción y justificación | 27 |
| IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS | 27 |
| Factores de la dinámica operativa | 27 |
| Estrategia de capacitación | 28 |
| IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO | 28 |
| Servidores públicos encargados del levantamiento | 28 |
| CUESTIONARIO | 30 |
| Anexo 1. Cuestionario | 30 |
| ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LAS | |
| PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES | 34 |
| Firma de consentimiento | 34 |
| CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO | 35 |
| Procesamiento y análisis de la información | 35 |
| INDICADORES | 36 |
| Edad | 36 |
| Género | 37 |
| RESULTADOS | 39 |
| GRAFICAS | 39 |



CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Objetivo general

El Programa Social "Sistema Público de Cuidados 2022" se apega al fundamento escrito en la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 9 Ciudad Solidaria en el inciso B) Derecho al cuidado señala que las personas tienen derecho al cuidado que les permita vivir, le otorgue elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Las autoridades establecerán un sistema integral de cuidado que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas.

La misma Constitución declara en el artículo 10 Ciudad Productiva el reconocimiento al trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social. En este marco de la Constitución, la Alcaldía Iztapalapa promueve la integración de un Sistema Público de Cuidados como instrumento de intervención del gobierno para crear las condiciones que garanticen el derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan.

La Alcaldía de Iztapalapa impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad. Este programa impulsa el reconocimiento al trabajo del cuidado que mayoritariamente realizan las mujeres y que no es reconocido.

Este sistema integra acciones que la Alcaldía brinda para la atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras y cuidadores, en especial las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, situación de pobreza y pobreza extrema.

La Ciudad de México se encuentra a la vanguardia nacional en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y se han dado pasos en el reconocimiento de las políticas de cuidado. La Alcaldía de Iztapalapa se suma para crear condiciones en impulsarlo.



La atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como las personas cuidadoras requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado dirigidas en especial a mujeres que se desarrollan como cuidadoras de estos grupos de población en la Alcaldía de Iztapalapa.

En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro.

En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.

Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres.

En un proceso de círculo virtuoso, la autonomía económica permitiría mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente, y estar en una mejor posición para evitar vivir o para salir de una situación de violencia. Además, permitiría a las mujeres, dedicar tiempo a atender y cuidar su salud, a participar en actividades comunitarias, de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política.

Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas.



- El programa social "Sistema Público de Cuidados 2022" tiene como propósito contribuir a la creación de mejores condiciones de bienestar y a la redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito familiar que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada. El presente programa social busca apoyar hasta 2,000 mil personas cuidadores que habitan en Iztapalapa a los procesos de capacitación con un perfil psicológico, con la finalidad de que tomen conciencia del importante papel que juegan en la familia y en la sociedad en el cuidado del otro, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.
- Por lo que se proporcionará apoyos económicos, talleres, asesorías y técnicas psicológicas a personas cuidadores de personas dependientes como personas con discapacidad y adultos mayores con alto índice de vulnerabilidad, y así contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos apersonas cuidadores, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuestas de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad.

Población objetivo

La población beneficiaria de este programa en 2022 la proyectamos en alrededor de 2,000 mil personas Cuidadores que habitan en de la Alcaldía Iztapalapa. La población destinataria de este programa, denominada en los lineamientos como beneficiarios facilitadores, que apoyará el buen desarrollo de este programa son hasta 2 coordinadores y hasta 13 facilitadores o talleristas personas mayores de 18 años, con experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como con habilidades de diálogo, mediación y concertación social.



| COMPONENTES | U. M | CANTIDAD |
|--|---------|------------|
| Apoyo económico a personas cuidadoras, | Persona | Hasta |
| preferentemente mujeres. | | 2,000 |
| Personas Coordinadores Regionales. | Persona | Hasta 2 |
| Personas Talleristas | Persona | Hasta 13 |

Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2022 del presente Programa se destinará un total de \$13,064,000.00 (Trece millones sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 1. PRESUPUESTO

| CATEGORÍA | BENEFICIARIOS | MONTO UNITARIO | MINISTRACIONES | TOTAL APOYO |
|---|---------------|-------------------|----------------|-----------------|
| Personas beneficiarias cuidadores | 1,000 | \$1,000.00 | Hasta 7 | \$7,000,000.00 |
| Personas beneficiarias cuidadores | 1,000 | \$1,000.00 | Hasta 5 | \$5,000,000.00 |
| Talleristas | 13 | \$7,000.00 | Hasta 8 | \$728,000.00 |
| Coordinadores | 2 | \$8,500.00 | Hasta 8 | \$136,000.00 |
| Costo de operación, de vestuario y protección | | | | \$200,000.00 |
| TOTAL | 2015 | | | \$13,064,000.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en las reglas de operación del programa social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 enero de 2022, No.780, Tomo I.



Perfil de las personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta

La población objetivo serán aquellas personas contenidas en el padrón de beneficiarios 2022, de tal forma que tengan las mismas posibilidades de ser seleccionados, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.

Bienes y servicios que presta

Transferencia monetaria en el marco del programa social.



ESTRATEGIA DE MUESTREO

Descripción y justificación

Se determina que el tipo de muestra será probabilístico y de modalidad aleatoria simple sin reemplazo, el equipo encargado de la evaluación del programa social seleccionará una muestra de tamaño "n" de la población con respecto al padrón de beneficiarios 2022, y así reducir los sesgos de elección y garantizar que se tengan las mismas posibilidades de elegir a los beneficiarios. La población total seleccionada será de 240 personas, con un 95% de confianza y un error máximo de 5 % y se utilizará la fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2} * (N-1) + z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

Se establece el tamaño de la muestra a quienes se les va a aplicar el cuestionario, donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población total

Z = Parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo

P = Proporción de individuos que poseen una característica específica

q = Proporción de individuos que NO poseen una característica específica

 e^2 = Error de estimación aceptado

IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Factores de la dinámica operativa

Para la aplicación de la encuesta el equipo coordinador realizará una prueba piloto con el fin de contribuir a mejorar la validez y confiabilidad de los procedimientos, así como disminuir los posibles sesgos y errores en la obtención de los datos que pueden orientar a



mejorar la metodología, estableciendo los parámetros necesarios a un pequeño grupo de personas beneficiarias y así conocer si el cuestionario es claro y conciso, el tiempo de aplicación y las formas de aplicación.

Los requerimientos materiales para la elaboración y aplicación son:

Papelería:

- Cuestionarios
- Tablas
- Plumas

Estrategia de capacitación

El encuestador recibirá una capacitación de forma presencial impartida por el área de Diversidad, a partir de la entrega del presente trabajo como se menciona en el cronograma del ya mencionado, la capacitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, donde se les explicará la finalidad de cada una de las categorías, la aplicación del cuestionario, así como el diseño muestral, con el objetivo de aclarar dudas y posibles errores al momento del levantamiento. La entrevista se realizará con respeto, prudencia y cordialidad, de esta forma el personal tendrá las herramientas necesarias para cumplir con las metas establecidas.

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO

Servidores públicos encargados del levantamiento

Debido a la reducción de contagios del virus Sars Cov 2 y conforme a los lineamientos de sanidad, la modalidad que se llevará a cabo para aplicar los cuestionarios y obtención de la información será de forma presencial, en cada una de las trece Direcciones Territoriales de la demarcación, conforme a la muestra.

El servidor encargado que llevará a cabo las encuestas será el C. Daniel Ramírez Lora, J.U.D. de Diversidad, y quienes facilitarán la aplicación será el equipo de la L.C.P. De Seguimiento a Programas para Personas con Discapacidad coordinado por el Lic. Daniel Serrano Contreras, a continuación, se muestra el listado:



TABLA 2. TERRITORIALES PERSONAL DE LA L.C.P. DE SEGUIMIENTO **TERRITORIAL** A PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD **ACULCO** NELLY HERNANDEZ RICARDEZ CABEZA DE JUÁREZ MA. GUADALUPE GUERRERO MENDEZ ACATITLA ZARAGOZA LUIS ALFREDO SANCHEZ ARIAS JOSE LUIS SAUCEDO MUÑOZ REFORMA BRENDA XOCHITL AVILA LOPEZ ESTRELLA HUIZACHTEPETL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL ALEJANDRO ANAYA BELLO NADIA GUADALUPE MENDOZA RUIZ **TEZONCO** CITLALI ITZEL FIGUEROA ESTRADA ACAHUALTEPEC TEOTONGO DIANA LAURA ROJAS HERNANDEZ AZTAHUACÁN **DULCE MIRIAM VARGAS RAMIREZ** ÁNGELES AGRARISTA EUGENIA ANAID MORALES LORENZANA SANTA CATARINA GABRIELA ZAVALA ARROYO LOS CULHUACANES ATLALILCO AXOMULCO YESICA MONTSERRAT CORTES DAVALOS

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el área administrativa L.C.P. de seguimiento a programas para personas con discapacidad de la Alcaldía Iztapalapa.



CUESTIONARIO

Anexo 1. Cuestionario



CUESTIONARIO Programa social **"SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022"**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 945 Bis, con fecha 26 de septiembre y el Apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores, de las Reglas de Operación de cada Programa Social "Sistema Público de Cuidados, 2022", publicada 31 enero 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, Tomo I.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado le solicito a usted tenga a bien responder las siguientes preguntas que servirán de base para la elaboración del Módulo de Autodiagnóstico del Informe Final de Evaluación Interna 2022.

| FECHA:/ | | FOLIO N°. | |
|-------------|---|------------------------|--------------------|
| Día | Mes Año | | |
| | 1.SOCIOE | CONÓMICA | |
| | 1.1 información ge | neral del beneficiario | |
| | | 2. EDAD: | 3. NIVEL ESCOLAR: |
| | 1 () MASCULINO | | 1 () Sin estudios |
| | 2 () FEMENINO 1. Género 3 () OTRO: ESPECIFIQUE | | 2() Primaria |
| 1. Género | | | 3 () Secundaria |
| | | | 4 () Preparatoria |
| | | | 5 () Licenciatura |
| 4. COLONIA: | | <u> </u> | |



| 2. EXPECTATIVAS | | | | |
|--|---|--|--|--|
| 2.1 conocimiento del pro | grama | | | |
| 5. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa | 6. ¿Cómo se enteró del programa | | | |
| social?: | social? | | | |
| 1 () Interés por participar en actividades comunitarias | 1 () Medios de comunicación | | | |
| 2 () Falta de recursos económicos | 2 () Familiares | | | |
| 3 () Promueve la participación y cooperación mediante | 3 () Promotores | | | |
| distintas actividades | 4 () Redes sociales | | | |
| 4 Porque cubro los requisitos del programa | 5 () Otro. Especifique | | | |
| 5 () Otro | | | | |
| 7. ¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa soc | ial? | | | |
| 1 () Menos de 1 año | | | | |
| 2 () De un 1 año a 2 | | | | |
| 3 () Más de 2 años | | | | |
| 2.2 percepción del p | rograma | | | |
| 8. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa | ? | | | |
| 1 () Mucha confianza | | | | |
| 2 () Algo de confianza | | | | |
| 3 () Poca confianza | | | | |
| 4 () Ninguna confianza | | | | |
| 3. CALIDAD DE GE | STIÓN | | | |
| 3.1 Trámites | | | | |
| 9. ¿Considera que hay una adecuada coordinación entre | 10. ¿Cuánto esfuerzo has puesto en gestionar tu | | | |
| las áreas administrativas involucradas en la | trámite o servicio? | | | |
| planeación, gestión y operación del programa? | ()1 ()10 | | | |
| 1 () Si | | | | |
| 2 () No | * 1 muy poco Y 10 muchos | | | |
| 3.2 Eficiencia en el proceso d | le incorporación | | | |
| 11. El proceso de registro al programa fue sencillo, flexible y tr | ansparente: | | | |
| 1 () Si | | | | |
| 2 () No | | | | |
| 3.3 Atención al ben | eficiario | | | |
| 12. ¿Qué tan amable fue el personal del programa? | 13. ¿Cómo calificaría la claridad de la | | | |
| 1() ()5 | información? | | | |
| | | | | |
| *1 Nivel bajo y 5 nivel alto | 1 () Buena | | | |
| | 2 () Regular | | | |
| | 3 () Mala | | | |



| 4. CALIDAD DEL BENEFICIO | | |
|--|--|--|
| 4.1 Promotores, facilitadores o prestadores de servicio | | |
| 14. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios? | | |
| 1 () Si | | |
| 2 () No | | |
| 4.2 Pertinencia del beneficiario | | |
| 15. ¿En qué medida ha cubierto sus necesidades? | | |
| · | | |
| 1() 10() | | |
| * 1 muy poco y 10 totalmente | | |
| 4.3 Impacto del beneficio | | |
| 16. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? | | |
| 1 () Salud | | |
| 2 () Alimentación | | |
| 3 () Vivienda | | |
| 4 () Servicios básicos | | |
| 5 () Social | | |
| 6 () Familiar | | |
| 7 () Otro. Especifique | | |
| | | |
| 4.4 Valoración del beneficio | | |
| 17. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado? | | |
| 1 () Muy bueno | | |
| 2 () Bueno | | |
| 3 () Regular | | |
| 4 () Malo | | |
| 5 () Muy malo | | |
| | | |
| 5. CONTRAPRESTACIÓN | | |
| 5.1 Actividades adicionales | | |
| 18. ¿El programa le solicita algún bien y /o servicio para recibir el apoyo? | | |
| 1()Sí 2()No | | |
| 19. Durante su pertenencia al programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades relacionadas con el programa? | | |
| 1()Sí 2()No | | |
| 6. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL | | |
| 6.1 Compromiso comunitario y cohesión familiar | | |
| 20. ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado al formar parte del programa? | | |
| 1 () Mucho | | |



| 2 () Algo |
|--|
| 3() Poco |
| 4 () Nada |
| 7. SATISFACCIÓN |
| 7.1 Expectativas |
| 21. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo? |
| 1 () Por mucho |
| 2 () Cumplió |
| 3 () Esperaba más |
| 4 () No las cumplió en lo absoluto |
| 7.2 Satisfacción por rubro del programa |
| 7.2 Satisfaccion por rubro dei programa |
| 22. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio del programa? |
| 1 () Totalmente satisfecho |
| 2 () Satisfecho |
| 3 () Indiferente |
| 4 () |
| Insatisfecho |
| 5 () Totalmente insatisfecho |
| 7.3 Valoración general |
| 23. Del 1 al 5, ¿qué valoración le da al programa? |
| 1() 5() |
| |
| *1 insatisfecho y 5 muy satisfecho |
| 8. QUEJAS O SUGERENCIAS |
| 8.1 Conocimiento de los mecanismos para atender |
| 24. El programa ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión: |
| 1 / \c: |
| 1 () Si 2 () No |
| 3()Lo desconozco |
| · · |
| 8.2 Experiencia con quejas, sugerencias o comentarios |
| 25. ¿Ha presentado quejas o sugerencias del programa? |
| 1 () Si |
| 2 () No |
| |



| _ | | | ^ | A |
|----|---|-----|----|---|
| -1 | ĸ | IV. | /1 | Δ |

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyo económico de acuerdo a las metas establecidas en las reglas de operación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier anomalía denúnciala a la Contraloría Interna en Iztapalapa al Tel. 5445-1151 y/o en la Contraloría General a Honestatel: 5062-2222.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022", el cual tiene su fundamento legal en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México cuya finalidad de un conjunto ordenado de expedientes de residentes de la demarcación que reciben algún tipo de apoyo que otorga la Alcaldía de Iztapalapa y que en caso de ser beneficiarios serán integrados al padrón de beneficiarios del programa para entregarles el apoyo correspondiente y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Órganos de Control y Organismos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. María del Rosario Palacios Alejo, Subdirectora de Inclusión Social y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la renovación del consentimiento para la difusión de sus datos es la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama N° 63 esquina Ayuntamiento, Barrio de San Lucas C.P. 09000.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: https://datospersonales.infocdf.org.mx o www.infodf.org.mx

ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

Firma de consentimiento

| Nombre: | Fecha: |
|---------|--------|
| FIRMA: | |



Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyo económico de acuerdo a las metas establecidas en las reglas de operación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier anomalía denúnciala a la Contraloría Interna en Iztapalapa al Tel. 5445-1151 y/o en la Contraloría General a Honestatel: 5062-2222.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022", el cual tiene su fundamento legal en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México cuya finalidad de un conjunto ordenado de expedientes de residentes de la demarcación que reciben algún tipo de apoyo que otorga la Alcaldía de Iztapalapa y que en caso de ser beneficiarios serán integrados al padrón de beneficiarios del programa para entregarles el apoyo correspondiente y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Órganos de Control y Organismos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. María del Rosario Palacios Alejo, subdirectora de Inclusión Social y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la renovación del consentimiento para la difusión de sus datos es la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama N° 63 esquina Ayuntamiento, Barrio de San Lucas C.P. 09000.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: https://datospersonales.infocdf.org.mx o www.infodf.org.mx

CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO

Procesamiento y análisis de la información

En el cronograma se conforma las actividades a realizar por parte del personal que se llevara a cabo. En el caso del análisis y procesamiento se llevará a cabo a partir del año entrante debido a las actividades que se llevan a cabo en la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.



TABLA 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| | | | | C | R(| ΛC | 1C | G | R | ٩N | 1/ | Ι | ÞΕ | i A | ٩C | Τ | ΙV | ΊI | D. | A | D) | ES | S F | ΡΑ | R | A | L | A | Α | ΡI | LI | C | 40 | CIO | ÓΙ | V | DI | ΞL | C | Ü | ES | ST | IC | N | Α | R | IC |) | | | | |
|---|----|-----------|----|----|----|----|----|----|---|-----|------|----|----|-----|----|----|----|----|-----------|-----|------|------|------|------|------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|----|------|-----|-----|------|-----|-----|------|------|----|------|----|------|-----|---------|-------|-------|
| | Т | NOVIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | П | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | M | | V | S | | | | M | | ١ ١ | | D | | | | | V | | D | | | ΜN | | J | | S | | L | | | J | | S | D | | | MN | J ' | | | | | 1 M | | | | | ENER | O I | FEBRERO | MARZO | ABRII |
| | 10 | 5 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 2 | 4 2 | 5 20 | 27 | 28 | 29 | 30 | 01 | 02 | 03 | 0 | 4 0 | 15 (|)6 (|)7 (|)8 (| 09 1 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 2 | 2 2 | 3 2 | 24 2 | 5 2 | 6 2 | 7 28 | 3 29 | 31 | 0 31 | 1 | | Ц | | | |
| Capacitación del personal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Impresiones de los cuestionarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación del cuestionario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concentrado de datos | Ī | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Procesamiento y análisis de resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

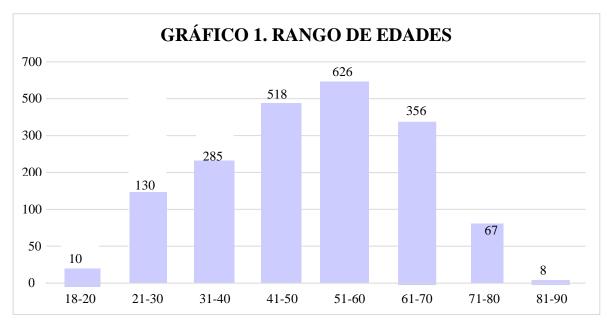
INDICADORES

Para la creación del cuestionario se necesitó el apoyo de datos estadísticos que respalden la viabilidad de las preguntas, se utilizaron indicadores del programa social "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS 2022" con el objetivo de tener un panorama amplio del funcionamiento del programa social en Iztapalapa, además de reducir las brechas que existan entre los sectores de la población y enfocar los esfuerzos de la Alcaldía encaminados a los grupos más vulnerables. Por ende, el presente apartado tiene el objetivo de analizar las perspectivas de los campos de estudio.

Edad

La comparación de las edades nos ayudó a mostrar la dispersión de la población, que se beneficia y así conocer el rango de edad que realiza la función de cuidado de personas dependientes





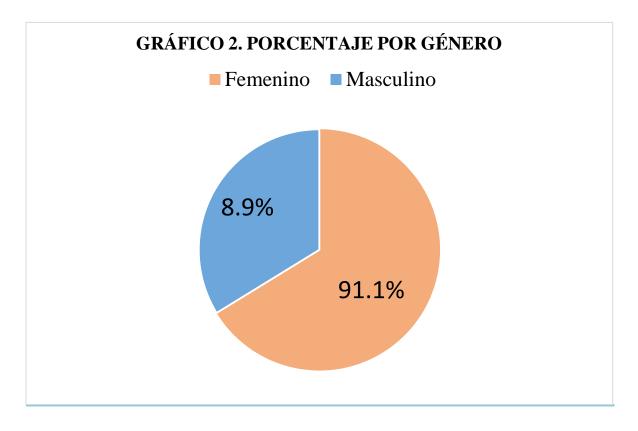
Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el padrón del programa social.

Como se muestra en el gráfico 1, la mayor parte de la población que recibe el beneficio del programa se registró en 3 rangos con el mayor número de participantes que comprenden desde los 41 hasta los 70 años, es decir la población de adultos mayores realizan la función de cuidado de personas dependientes de personas con discapacidad y adultos mayores con alto grado de dependencia.

Género

Durante la operatividad del programa se puede observar el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado donde dicha carga es mucho mayor para mujeres. El total de mujeres que dedicaron su tiempo al trabajo de cuidado fue de 1,823 personas, mientras que los hombres que se involucraron al trabajo de cuidado fueron 177 personas.





Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el padrón del programa social.

Como se muestra en el gráfico 2, la mayor parte de la población que recibe el beneficio del programa son mujeres ya que son ellas las que se dedicaron a las labores del cuidado de personas dependientes en un porcentaje del 91.1%, mientras que los hombres se involucraron al trabajo del cuidado en un 8.9 % durante el desarrollo del programa.

Resultados

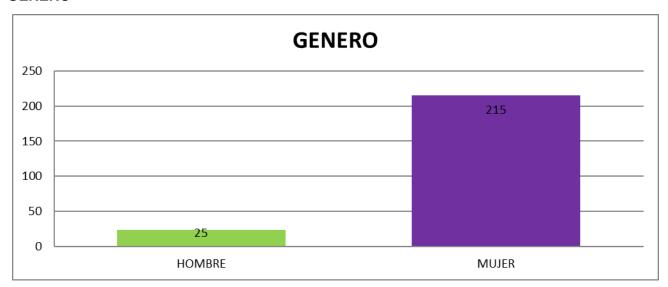
Análisis de la evaluación de satisfacción aplicada 240 personas beneficiarias del programa social "Sistema Público de Cuidados 2022", se calcularon los siguientes elementos y se presenta la información de manera gráfica.

Gráficas de la encuesta.

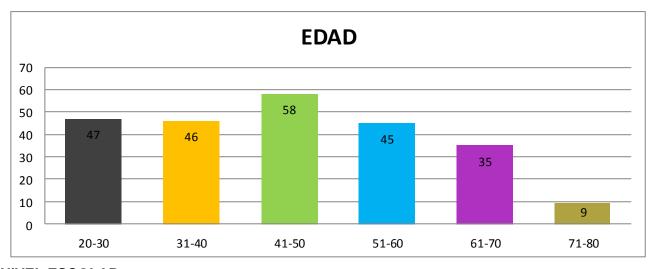
1. SOCIOECONÓMICA

1.1 información general del beneficiario

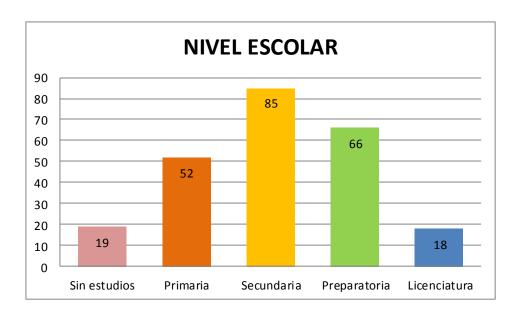
1. GÉNERO



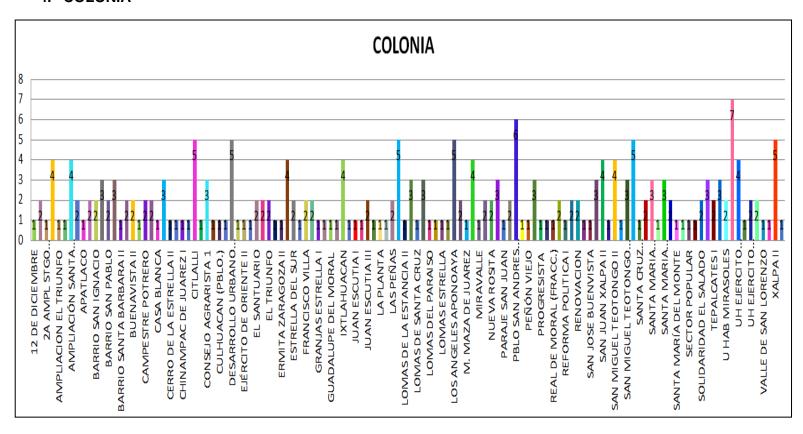
2. EDAD



3. NIVEL ESCOLAR



4. COLONIA



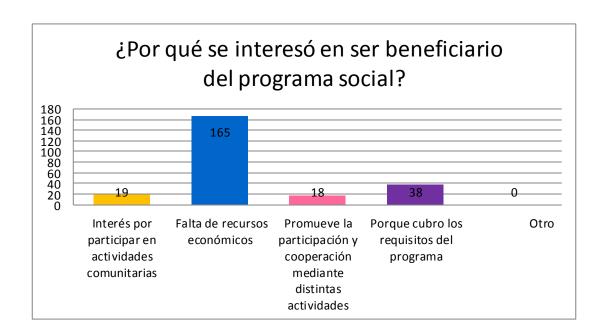


2. EXPECTATIVAS

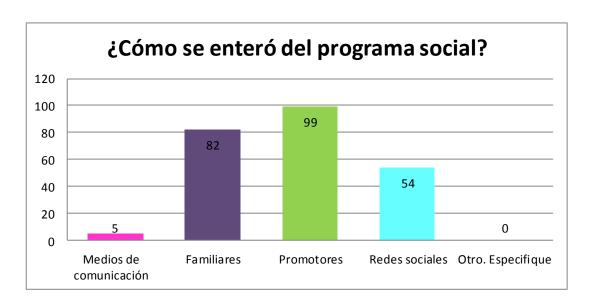
2.1

conocimiento del programa

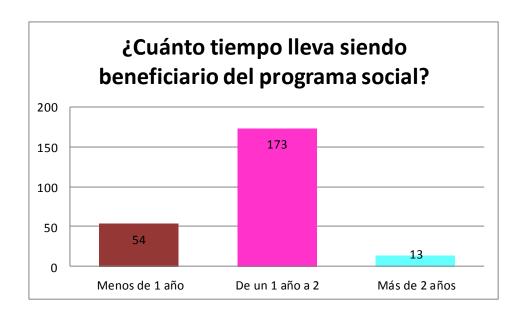
5. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social?



6. ¿Cómo se enteró del programa social?

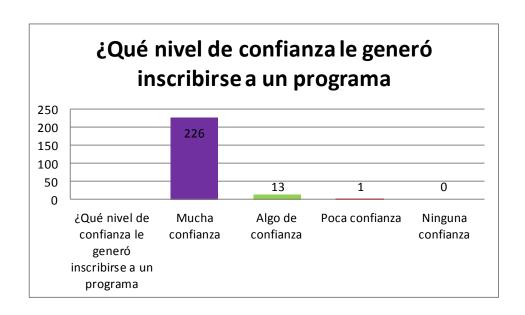


7.¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa social?



2.2 Percepción del programa

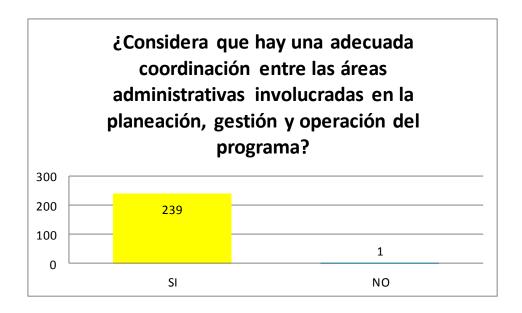
8. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa



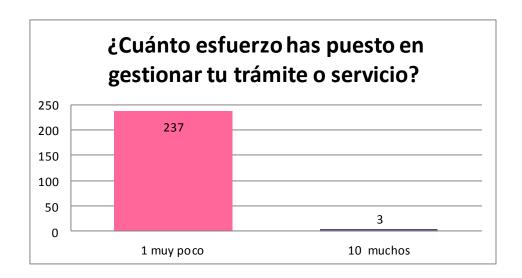


3. CALIDAD DE GESTIÓN
3.1 Trámites

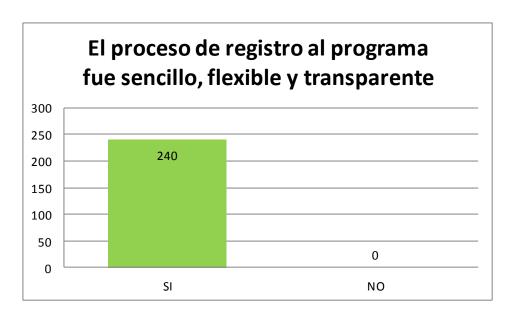
9. ¿Considera que hay una adecuada coordinación entre las áreas administrativas involucradas en la planeación, gestión y operación del programa?



10. ¿Cuánto esfuerzo has puesto en gestionar tu trámite o servicio?



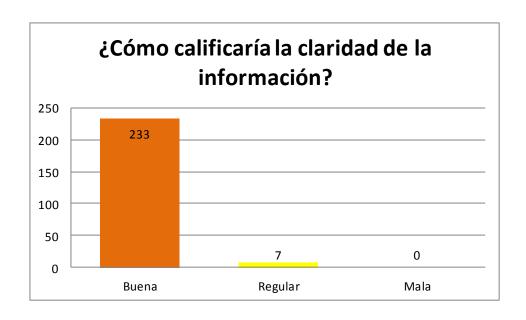
11. El proceso de registro al programa fue sencillo, flexible y transparente:



3.3 Atención al beneficiario
12. ¿Qué tan amable fue el personal del programa?



13 ¿Cómo calificaría la claridad de la información?



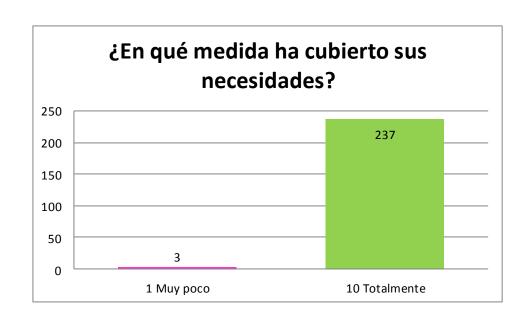
4. CALIDAD DEL BENEFICIO

4.1 Promotores, facilitadores o prestadores de servicio

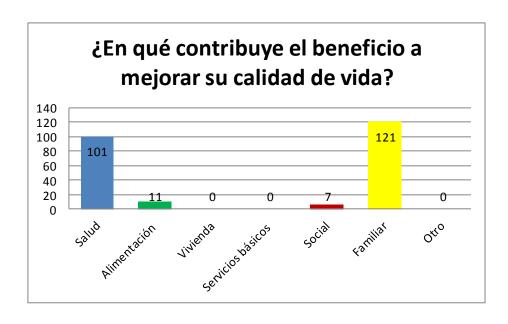
14. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios?



4.2 Pertinencia del beneficiario15 ¿En qué medida ha cubierto sus necesidades?

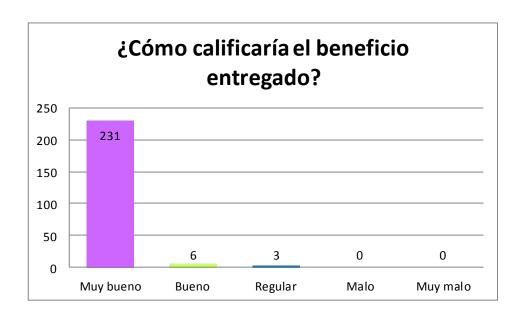


16 ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?





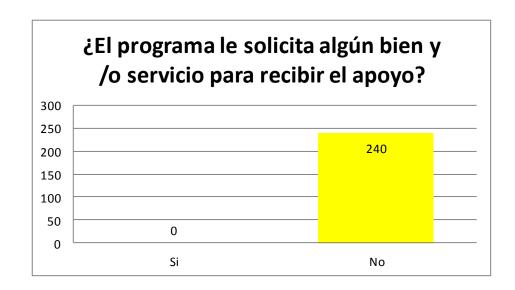
4.4 Valoración del beneficio17 ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?



5. CONTRAPRESTACIÓN

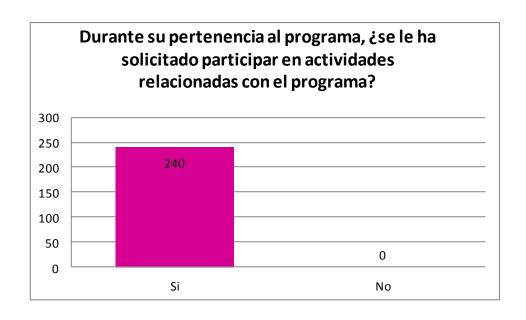
5.1 Actividades adicionales

18 ¿El programa le solicita algún bien y /o servicio para recibir el apoyo?





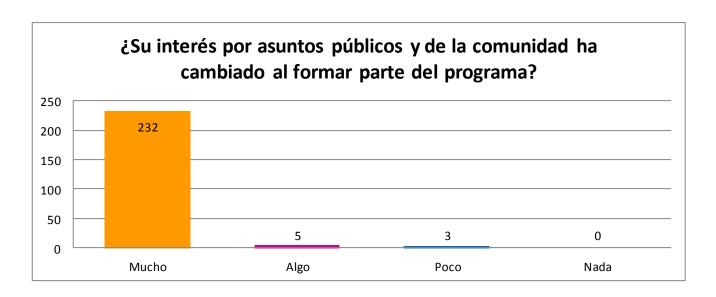
19. Durante su pertenencia al programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades relacionadas con el programa?



6. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

6.1 Compromiso comunitario y cohesión familiar

20 ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado al formar parte del programa?



7. SATISFACCIÓN

7.1 Expectativas

21. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?



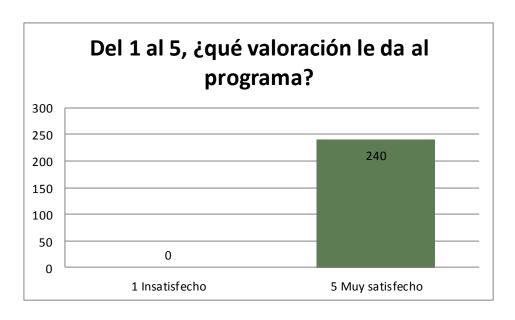
6.2 Satisfacción por rubro del programa

22 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio del programa?



6.3 Valoración general

23. Del 1 al 5, ¿qué valoración le da al programa?



8. QUEJAS O SUGERENCIAS

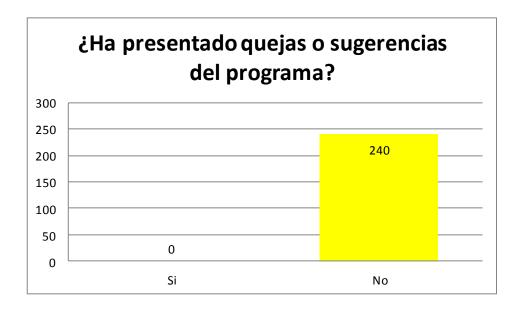
- 8.1 Conocimiento de los mecanismos para atender
- 24. El programa ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión





8.2 Experiencia con quejas, sugerencias o comentarios

25. ¿Ha presentado quejas o sugerencias del programa?





1.HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A) Recomendaciones

Con base en la matriz de diagnóstico interno, se enlistan las siguientes recomendaciones, mismas que son ordenadas de manera jerárquica estableciendo plazos, medios de verificación, así como las áreas responsables de su cumplimiento.

| | Perio- do | Efectos | | | | | |
|--------|--------------|--|--|--|--|---|--|
| Plazos | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Medio de verificación | Áreas responsables | |
| Largo | 1 año | Derecho al cuidado | Se ejercitan los derechos sociales | Mejoramiento en la calidad de vida de las cuidadoras | Creación de un Sistema Público de Cuidados para personas cuidadoras que requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado. | Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Subdirección de Inclusión social | |
| Largo | 1 año | Mayor número de cuidadoras atendidas y valorizadas. Promoviendo la igualdad de género. | / | La posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados. | Empoderamiento económico de las mujeres como clave para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo económico y social. Ejecutar políticas públicas referente al derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan. | Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Subdirección de Inclusión social | |



B) Observaciones

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) | |
|-------------------------------|---|------------------------|--|
| | Potencialidades | Desafíos | |
| Oportunidades (Externas) | -El nivel de cobertura puede derivar en una mejor atención a los beneficiariosLa capacitación constante deberá reflejarse en una mejoría en los indicadores de eficacia y eficiencia. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación y mejorar los resultados. | _ | |
| | Riesgos | Limitaciones | |
| Amenazas (Externas) | El programa no cumpla sus objetivos, por los diferentes grados de pobreza en la que vive las cuidadoras que limitan e impactan negativamente en la calidad de vida de las personas. | confianza y validez. | |
| | | | |

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de Instrumentación | Área(s) de seguimiento | |
|--------------------------|---------|------------------------------------|--|--|
| Capacitación a los | 6 meses | JUD para el Desarrollo y bienestar | Dirección General de Inclusión y Bienestar | |
| operadores del | | de los Adultos Mayores y Personas | Social. | |
| programa | | con Discapacidad. | Subdirección de Inclusión social | |
| Eficiencia en la entrega | 6 meses | JUD para el Desarrollo y bienestar | Dirección General de Inclusión y Bienestar | |
| de los apoyos del | | de los Adultos Mayores y Personas | Social. | |
| programa | | con Discapacidad. | Subdirección de Inclusión social | |

El programa social "Sistema Público de Cuidados" promueve y ejercita los derechos sociales de las personas cuidadoras, las cuales recibieron formación, capacitación y asesoría individuales y grupales además de un apoyo económico. Para formar parte del grupo de beneficiarias se cubrieron ciertos requisitos estipulados en las reglas de operación y los resultados y efectos pueden medirse a corto, mediano y largo plazo.

Se debe continuar con la construcción y puesta en marcha de acciones y programas que apoyen a difundir, ejercer el derecho de cuidados en toda la población de la Alcaldía de Iztapalapa.